



**MENDOZA, 27 SET 2024**

**VISTO:**

Los EXP-SUDOCU Nº 30535 y 30538/2024, en los que las licencias estudiantiles de alumnas de la Carrera de Odontología, y;

**CONSIDERANDO:**

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencias según lo dispuesto por la Ordenanza Nº 018/2018-CS,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera eleva los informes respectivos y corresponde aplicar el Artículo 6º que dice “..Embarazo: Las y los estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: Principio general: Un período de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en el post-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo...”

Por ello y uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder licencia estudiantil a las alumnas de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ordenanza Nº 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
30535 / 2024	VEGA, JULIETA	DNI: 42974109 Registro: 4324	LICENCIA ESTUDIANTIL POR EMBARAZO	d/1º DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
30538/2024	PADILLA, JAQUELINE	DNI: 34.872.296 Registro: 3361	LICENCIA ESTUDIANTIL POR EMBARAZO y FALLECIMIENTO	d/22/07/2024 al 26/08/2024 Y 27/08/2024 al 25/11/2024

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCIÓN N° 127**

TGJ Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO